

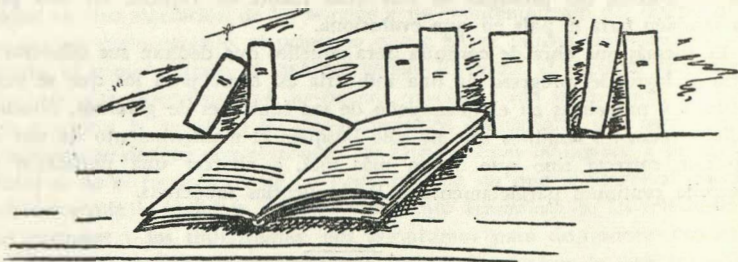
a la Administración Pública, todo, complementado con un suplemento integrado por una serie de leyes y decretos relacionados con los mencionados temas, el último de los cuales pertenece al año de 1956, o sea que este Código se halla *al día*, haciéndose por tanto más necesario aún para los juriconsultos y los estudiantes de derecho que con frecuencia deberán acudir al estudio de sus disposiciones.

Concienzuda labor la del autor si observamos que el Código se halla complementado además con las doctrinas sentadas por el Consejo de Estado, facilitándose así la comprensión de cada uno de sus artículos.

A la pulcritud y esmero de la obra debemos agregar el de la satisfacción a la vista del tipo de letra empleado, que aumenta la complacencia en su consulta.

Digno es de advertir finalmente que bien difícil es, como lo dice el mismo doctor Quiñones, la compilación de todo el derecho positivo en materia administrativa en Colombia, por lo cual debe reconocerse como muy meritoria la no fácil realización de una articulación ordenada y coordinada que se manifiesta en la presente publicación.

Código es pues, cuya necesidad no debe resaltarse, pues constituye un instrumento indispensable para el abogado y para los alumnos en el adelantamiento de sus estudios.



VIDA ROSARISTA

SOLICITUD DE LICENCIA

Eminentísimo señor Crisanto Cardenal Luque, Arzobispo de Bogotá
Primado de Colombia.—L. C.

Con la mayor veneración y el más profundo respeto, me dirijo a Vuestra Eminencia Reverendísima para suplicarle, si así pareciere posible y oportuno a Vuestra Eminencia, se digne otorgarme la licencia necesaria para bendecir la Capilla del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Chapinero, bendecir también sus campanas y consagrar el altar mayor de esa misma capilla.

Rogando a Vuestra Eminencia Reverendísima se digne acoger la manifestación de mi más íntimo reconocimiento, me suscribo atentísimo y devoto servidor, que besa la sagrada púrpura, *José Vicente Castro Silva*, Rector del Colegio del Rosario.

Arquidiócesis de Bogotá.—Gobierno eclesiástico.

Bogotá, setiembre 12 de 1956.

Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor José Vicente Castro Silva, Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.—L. C.

En respuesta a la muy atenta de Su Señoría al Eminentísimo señor Cardenal, tengo el gusto de comunicarle que su Eminencia concede gustoso las licencias pedidas a saber:

1) Licencia para bendecir la Capilla del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Chapinero. Para ello Su Señoría usará la fórmula que se encuentra en el ritual romano.

2) Bendecir las campanas de dicha capilla, usando también la fórmula del ritual.

3) Consagrar, como altar portátil, el altar mayor de dicha capilla. De acuerdo con las facultades quinquenales Su Señoría usará la fórmula breve, aprobada por la Sagrada Congregación de Ritos para tales casos. Con la presente remito a V. S. las reliquias de los santos mártires Gaudioso y Claro; va también una hoja para que quede constancia de la consagración.

Una vez que Su Señoría haya hecho las ceremonias dichas, muy atentamente ruego tenga la bondad de hacer remitir a este despacho una copia del acta de acuerdo con el canon 1158.

Dios guarde a Su Señoría muchos años,

Andrés Restrepo S., Vicario General.

LICENCIA DE CONSAGRACION DE LA CAPILLA DEL COLEGIO MAYOR
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

(Claustro de Chapinero)

(Copia)

Arquidiócesis de Bogotá.—Gobierno eclesiástico.
Nº 8675.

Bogotá, octubre 6 de 1956.

Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor José Vicente Castro Silva,
Rector del Colegio Mayor de Ntra. Señora del Rosario.—E. S. D.

Ilustrísimo Monseñor:

Tengo el honor de comunicar a Su Señoría que el Excmo. Monseñor Obispo Auxiliar y Vicario General, teniendo en cuenta la petición de Su Señoría, y lo estatuido por el canon 1265 par.1 Nº 2º y por los comentaristas (cf. "El Código de Derecho Canónico" por Adriano Rance T. I. pág. 786 nota), concede la licencia para que se reserve habitualmente el Santísimo Sacramento en la Capilla semipública del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Chapinero, una vez que ésta haya sido bendecida solemnemente, y siempre que se cumpla lo mandado en cuanto a la frecuencia de la celebración de la misa, y del cuidado que ha de tenerse por la seguridad del lugar y la guarda de la llave.

Dios guarde a Su Señoría Ilustrísima muchos años,

José Restrepo Posada, Canciller.

ACTA DE BENDICION DE LAS CAMPANAS DE LA CAPILLA DEL COLEGIO
MAYOR DEL ROSARIO

(Claustro de Chapinero)

ACTA

En la ciudad de Bogotá (Chapinero) en el recinto del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Sección de bachillerato) y de acuerdo con las licencias otorgadas por S. E. Reverendísima el señor Cardenal Arzobispo, el infrascrito Rector bendijo las dos campanas que habrán de usarse en el servicio de la Capilla del dicho Colegio. Esta ceremonia se realizó el día 29 del pasado septiembre a las 10 de la mañana.

Asimismo el domingo 7 del presente octubre, fiesta de Nuestra Señora del Rosario, a eso de las 9 de la mañana, el infrascrito Rector bendijo la Capilla y consagró el altar mayor de la misma Capilla con los ritos y ceremonias que se ordenan en los respectivos libros litúrgicos.

Concurrieron a estos actos la comunidad, sus superiores y el muy reverendo señor doctor don Joaquín Caicedo actualmente párroco de esta jurisdicción.

Dada a 15 de octubre de 1956.

José Vicente Castro Silva, Rector.—*Ovidio Oundjian Besnard*,
Secretario Auxiliar.

DECRETO N° 2

(febrero 1º)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo único.—Créase el nuevo cargo de “Auxiliar de la Sindicatura” y nómbrase para su desempeño al señor Colegial Roberto Cano Jaramillo, alumno de la Facultad de Jurisprudencia.

Dado en el salón rectoral el primer día del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

El Rector, *José Vicente Castro Silva*.—El Secretario, *Rafael Osorio R.*

DECRETO N° 3

(febrero 1º)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase administrador de la Revista de este Colegio Mayor, en reemplazo del señor Jaime Acevedo Granados quien se retiró para el ejercicio de su judicatura al señor Gonzalo López Ospina, alumno de la Facultad de Jurisprudencia.

Dado en el salón rectoral el primer día del mes de febrero del año de mil novecientos cincuenta y siete.

El Rector, *José Vicente Castro Silva*.—El Secretario, *Rafael Osorio R.*

LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS JURIDICOS

Habiéndose vencido el período estatutario a la mesa directiva integrada por los señores Fernando Sanz M. Presidente, Ovidio Oundjian B. Vicepresidente, Alvaro Mendoza R. Secretario, Gerardo Ortiz M. Tesorero, se procedió a la elección de la nueva junta directiva habiendo ésta quedado en la siguiente forma:

Presidente: Hernando Tapias Rocha. Vicepresidente: Alfonso Ríos. Secretario: Carlos Lleras de la Fuente. Tesorero: Roberto Cano Jaramillo.

ESTADO DEL CLAUSTRO —1957—

RECTOR:	Monseñor José Vicente Castro Silva
CONSILIARIOS:	Doctores: Martín del Corral Antonio Alvarez Restrepo Arturo C. Posada
VICERRECTOR:	Doctor Marco Tulio Cruz Díaz
DIRECTOR:	Mons. Carlos Alberto Rodríguez Plata
SINDICO SECRETARIO:	Doctor Rafael Osorio R.
AUXILIAR DE LA SINDICATURA:	Sr. Roberto Cano J.
SECRETARIO AUXILIAR (Claustro del Centro):	Señor Ovidio Oundjian Besnard
SECRETARIO AUXILIAR (Claustro de Chapinero):	Señor Filiberto Bernal
PREFECTO GENERAL:	Doctor Eliécer Suárez Forero.

PROFESORES DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Sr. Rector: Monseñor José V. Castro Silva.	Doctor: Arcesio Londoño Palacio.
Doctor: Miguel Aguilera.	Doctor: Rodrigo Llorente M.
Doctor: Jerónimo Argáez.	Doctor: Carlos Medellín.
Doctor: Héctor Julio Becerra.	Doctor: Abel Naranjo Villegas.
Doctor: Nemesio Camacho	Doctor: Rafael Osorio R.
Doctor: Ernesto Cediél Angel.	Doctor: Gabriel Paredes.
Doctor: Víctor Cock Arango.	Doctor: Arturo C. Posada.
Doctor: Alvaro Copete Lizarralde.	Doctor: Guillermo Rey Barrera.
Doctor: Hernando Castilla Angulo	Doctor: Alberto Revollo Bravo.
Doctor: Jorge Echeverri Herrera.	Doctor: Antonio Rocha.
Doctor: José Manuel Fonseca Neira.	Doctor: Alfredo Vásquez Carrizosa.
Doctor: Gustavo Fajardo Pinzón.	Doctor: José Antonio Villegas López.
Doctor: Bernardo Gaitán Mahecha.	Doctor: Leopoldo Uprimny.
Doctor: Luis Gutiérrez Jiménez.	Doctor: Guillermo Uribe Cualla.
Doctor: José Hernández Arbeláez	Doctor: Alberto Zuleta Angel.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS COLOMBIANOS

Doctor Antonio Alvarez Restrepo
Doctor Gabriel Acevedo Latorre
Doctor Samuel Hoyos Arango
Doctor Hernán Jaramillo Ocampo
Doctor Carlos Lleras Restrepo
Doctor Ignacio Mesa Salazar.

Graduados en la Facultad de Jurisprudencia
Años de 1956 y 1957

TESIS	
Eduardo Murcia Pulido	La prueba pericial.
Humberto Murcia Ballén	Las sociedades de hecho.
Servio Tulio Pinzón Durán	El juramento decisorio.
Jorge Angarita Gómez	Algunas consideraciones sobre la propiedad inmueble en Colombia y su prueba.
Eduardo Ruiz Martínez	Apuntamientos a un proyecto de reforma constitucional en Colombia.
Héctor Arango Ospina	Aspectos del capital en las sociedades mercantiles.
Oscar Bejarano París	La filosofía en el derecho griego y romano.
José J. Valencia Díaz	Postulados de reivindicación.
Edgar López López	Apertura de la sucesión.
Alvaro Bahamón Castilla	Nulidad y rescisión del contrato de seguros.
Hernán Suárez Manrique	Estados de especial peligrosidad.
Humberto González Narváez	Los libros de comercio.
Ramón Plazas C.	De la presunción en general.
Diego Uribe Vargas.	Posición del individuo ante el derecho internacional.

SEÑOR ROSARISTA:

*Sírvase informar su actual dirección
a la Secretaría del Colegio.*



**ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL COLEGIO MAYOR
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**



Calle 14 No. 6-25 - Tel. 423-457 - Bogotá

ABEL NARANJO VILLEGAS

ABOGADO

Carrera 9a. No. 12-23

Oficina 208

Bogotá

NEMESIO CAMACHO RODRIGUEZ

y

JOSE MANUEL FONSECA NEIRA

ABOGADOS

Calle 13 No. 6-53 - Ofs. 406/7

Teléfonos: 433-019 y 454-861

Bogotá

BANCO DE REPUBLICA

BALANCE EN MAYO DE 1957

A C T I V O

ORO Y DEPOSITOS EN EL EXTERIOR:

Oro físico y depósitos a la orden en bancos del exterior \$	324.312.491.64	
Aporte en oro Fondo Monetario Internacional	31.237.876.53	
Valores Autorizados	2.500.000.00	
Total de reserva legal		358.050.368.17

CAJA Y DEPOSITOS ESPECIALES:

Fondos en el exterior	566.529.45	
Billetes nacionales	4.691.043.50	
Moneda fraccionaria	964.858.80	
Otras especies computables	361.831.89	6.584.263.64
Total de reservas		364.634.631.81
Otras especies no computables		35.345.01
Total de caja y bancos del exterior		

PRESTAMOS Y DESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS:

Préstamos:		
Vencimientos antes de 30 días	6.000.000.00	
Vencimientos antes de 60 días	3.000.000.00	
Vencimientos antes de 90 días	2.000.000.00	16.000.000.00
Descuentos:		
Vencimientos antes de 30 días	38.530.901.64	
Vencimientos antes de 60 días	30.315.229.69	
Vencimientos antes de 90 días	21.710.814.48	
Vencimientos a más de 90 días	184.646.478.40	275.509.424.21

Descuentos de Damnificados-Decretos 1766 y 2352 de 1948:

Vencido	43.375.75	
Vencimientos antes de 30 días	79.200.75	
Vencimientos antes de 60 días	15.736.50	
Vencimientos antes de 90 días	79.991.00	
Vencimientos a más de 90 días	4.653.488.67	

Descuentos de damnificados. Decreto 1932 de 1956:

Vencimientos antes de 30 días	1.378.812.00	
Vencimientos antes de 60 días	699.328.00	
Vencimientos antes de 90 días	224.562.00	
Vencimientos a más de 90 días	6.805.747.00	

Descuentos-Decreto 384 de 1950:

Vencimientos antes de 30 días	17.140.891.41	
Vencimientos antes de 60 días	7.945.377.30	
Vencimientos antes de 90 días	7.916.947.47	
Vencimientos a más de 90 días	17.711.163.26	

PRESTAMOS Y DESCUENTOS A BANCOS NO ACCIONISTAS:

Préstamos:		
Vencimientos antes de 90 días		2.100.000.00
Descuentos:		
Vencimientos antes de 30 días	6.562.377.34	
Vencimientos antes de 60 días	7.896.122.23	
Vencimientos antes de 90 días	18.499.855.48	
Vencimientos a más de 90 días	3.249.423.15	36.207.778.20

Descuentos de damnificados. Decreto 1932 de 1956:

Vencimientos a más de 90 días		
Descuentos. Decreto 384 de 1950:		
Vencimientos antes de 30 días	1.315.000.00	
Vencimientos antes de 90 días	820.000.00	

PRESTAMOS AL GOBIERNO NACIONAL:

Vencimientos antes de 30 días	10.000.000.00	
Vencimientos a más de 90 días	146.311.707.98	

PRESTAMOS A OTRAS ENTIDADES OFICIALES:

Vencimientos antes de 30 días	31.500.000.00	
Vencimientos antes de 60 días	73.500.000.00	
Vencimientos antes de 90 días	2.500.000.00	

DESCUENTOS A PARTICULARES:

Vencimientos antes de 30 días	11.083.325.75	
Vencimientos antes de 60 días	1.185.103.00	
Vencimientos antes de 90 días	1.427.140.00	
Vencimientos a más de 90 días	5.054.226.30	18.749.795.05
Total:		
Vencimientos antes de 30 días	184.350.00	
Vencimientos antes de 60 días	26.304.675.00	
Vencimientos antes de 90 días	14.133.985.60	
Vencimientos a más de 90 días	55.448.005.00	96.071.015.60
Total:		114.820.810.65
DESCUENTOS:		
Del Banco Central Hipotecario	25.143.000.00	
Del Banco de Deuda Pública y otros	539.269.787.06	564.412.787.06
Total:		
DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO		17.500.000.00
DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL		93.749.623.47
DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL		970.000.00
DE VARIOS		271.164.832.93
DEL BANCO		42.364.941.24
PARA AMORTIZAR-DECRETO 2057 DE 1951		9.246.650.00
QUE GARANTIZA LOS CERTIFICADOS		140.000.00
DE INTERNACIONALES		1.370.874.38
DE OTROS		22.647.556.23
Total DEL ACTIVO		2.168.516.584.28

P A S I V O

DEL BANCO EN CIRCULACION		864.060.094.50
DESCUENTOS:		
De Accionistas	357.229.236.33	
De no Accionistas	13.682.562.48	
Del Gobierno Nacional	91.048.274.79	
De Entidades Oficiales	13.725.993.73	
De Billetes	63.623.415.09	
De Depósitos	16.219.820.75	
	1.605.654.44	557.134.957.61
DEUDA NACIONAL-DEUDA INTERNA		1.123.410.08
DEUDA MONETARIO INTERNACIONAL		48.749.500.00
DE DIVISA		45.718.499.90
DE VARIOS:		
Nacional	17.250.038.01	
Extranjera	286.100.446.85	303.350.484.86
Total DEL PASIVO EXIGIBLE		1.820.136.946.95
DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO		12.075.732.27
DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (no encajable)		73.095.890.16
RESERVAS:		
Reserva Pagada	53.779.800.00	
Reserva de Reserva	32.923.103.41	
Reserva Eventuales	44.669.631.70	131.372.535.11
Total RESERVAS		140.000.00
DE PLATA EN CIRCULACION		131.695.479.79
Total DEL PASIVO		2.168.516.584.28

PORCENTAJES DE RESERVA:

Reserva legal para billetes	36.60%
Reserva total para billetes	36.67%

TIPOS DE DESCUENTO:

Préstamos y descuentos ordinarios	4%
Obligaciones con Prenda Agraria	3%
Operaciones sobre productos en los Almacenes Generales de Depósito	3%

El Gerente, **El Subgerente-Secretario,** **El Auditor,**
CARLOS MARIO LONDOÑO **JAIME BUSTAMANTE F.** **ALBERTO DIAZ SOLER**

**LA ADMINISTRACION DE LA REVISTA
DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO**

Ruego a los señores suscriptores
se sirvan enviar sus nuevas direcciones
cada vez que cambien de domicilio.